

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 53

SERIE:-1990-91

PARA DISTRIBUIR TREINTA Y CINCO MIL DOLARES
(\$35,000.00) PRODUCTO DE LA RESOLUCION
CONJUNTA NUM. 33, DEL 13 DE MAYO DE 1991
PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN LA
MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y
PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 33 del 13 de mayo de 1991 el Municipio de Dorado, fue beneficiado con una asignación de Treinta y Cinco Mil Dólares (\$35,000.00) para ser utilizados en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinado por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Arcadio Concepción.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 33 del 13 de mayo de 1991 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:

F.E. Reconstr., Pavimentación y Mejoras de Calles,
Aceras, Encintados, Desagues, Caminos, etc., en
el Municipio de Dorado \$35,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda .

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de junio de 1991.

Jose R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de junio de 1991

Carlos A. López Rivera
Alcalde